

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la Avenida de Santiago número 4, de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 6 de mayo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la Avenida de Santiago número 4, de Vitoria-Gasteiz.

2. Acordar declarar entidad beneficiaria de la expropiación a la comunidad de propietarios y propietarias de Avenida de Santiago, número 4, de Vitoria-Gasteiz.

3. Someter el citado proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOTHA, tablón de anuncios y en un diario de los de mayor circulación, para que quienes resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

4. Notificar, asimismo, individualmente a quienes aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, las correspondientes hoja de aprecio que incluyen la fijación de los criterios de valoración aplicables, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, así como a la propia entidad declarada beneficiaria.

5. Notificar, individualmente, con base en los artículos 4.1.c y 8 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referidos ambos a la cualidad de interesado en el procedimiento a J. F. C. con DNI 14464233Q con objeto de poner en su conocimiento la aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en Avenida de Santiago número 4 de Vitoria-Gasteiz.

6. Informar de que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del expediente de expropiación será de tres meses contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, si bien dicho plazo quedará suspendido cuando deba requerirse a los interesados para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el del plazo concedido.

7. Suspender el plazo de inicio de las obras fijado mediante Resolución de 7 de julio de 2021, por la que se concede a la comunidad de propietarios y propietarias de Avenida de Santiago número 4 licencia de obras para instalar plataforma cabinada y reformar portal para la adaptación del inmueble al Decreto 68/2000 de Normas Técnicas de Accesibilidad del Gobierno Vasco (expediente 2021/RJERF00019 del Servicio de Edificaciones), hasta tanto se resuelva el expediente de expropiación.

8. Notificar asimismo la presente providencia al Servicio de Edificaciones del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, a los efectos oportunos.

9. Comunicar a la comunidad de propietarios y propietarias de Avenida de Santiago número 4 que, en aplicación de las vigentes ordenanzas fiscales (BOTH A 146, de 29 de diciembre de 2021), junto con la aprobación inicial del expediente de expropiación, se girará la correspondiente tasa por tramitación de expedientes de expropiación forzosa a solicitud de un tercero y/o cuando el beneficiario no sea la Administración Pública, por importe de 464,45 euros (cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos), que deberá ser ingresado con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente expropiatorio.

10. Facultar a la Concejala delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos públicos y privados que se precisen.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la calle Pintor Teodoro Dublang 25, 4ª planta, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2022

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN						
EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y EN LA LEY 2/2006, DE SUELO Y URBANISMO, SE FORMULA LA PRESENTE RELACIÓN QUE COMPRENDE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SE CONSIDERAN DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO SITO EN LA AVENIDA DE SANTIAGO NÚMERO 4, ASÍ COMO SUS TITULARES						
FINCA	REF. CATASTRAL	AFECCIÓN		TITULARES	ARRENDATARIOS	OTROS TITULARES
		SUPERFICIE	VOLUMEN			
187/BAJIZQ.	595705210000010007IV (Local comercial al cual es anejo el trastero)	4,63 m <sup>2</sup>	---	J. F. C. DNI 16288805K	No constan	No constan